

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de ley No. 281/20 Senado – 403/20 Cámara “Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

“Artículo 19. Orientación en el proceso de formalización. Las instituciones o entidades encargadas de llevar el Registro Nacional de Turismo prestarán un servicio gratuito de orientación a los prestadores de servicios turísticos en el proceso de inscripción y actualización del mismo y podrán ofrecer asesoría gratuita en la oferta y publicidad de servicios turísticos de pequeñas y medianas empresas inscritas en el Registro Nacional de Turismo.”



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA

Senador de la República



RUBY CHAGUI SPATH

Senadora de la República